

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, REALIZADA EL DÍA MIÉRCOLES 22 DE MAYO DE 2024

En la ciudad de Tacna, siendo las 11:00 horas del día miércoles 22 de mayo de 2024, reunidos en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario, ubicada en la Av. Bolognesi N° 1177, se dio inicio a la Sesión Extraordinaria, bajo la Presidencia del señor Rector Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya y la asistencia de los siguientes señores Consejeros: Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico; Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación; Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero, Decana de la Facultad de Educación, Ciencias de la Comunicación y Humanidades; Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales, Decana de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo; Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo, Decano de la Facultad de Ciencias de la Salud; Dr. Ascensión Américo Flores Flores, Decano de la Facultad de Ciencias Empresariales; Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda, Director de la Escuela de Post Grado y los estudiantes Keny Sabud Paye Laura, Bruno Sebastián Rafael Acuña Luján y Luis Fernando Vargas Rodríguez. Asimismo, asistió el Dr. Juan Guillermo Aranibar Ocola, Director General de Administración (e), de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

No asistieron: Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Decano de la Facultad de Ingeniería (quien justificó su inasistencia) y los estudiantes Obed Vladimir Coayla Alves (quien justificó su inasistencia) y Erick Fatbrizio Rospigliosi Cuayla.

Actuó como Secretaria Técnica del Consejo Universitario la Dra. Mariella Rosario Ibarra Montecinos, Secretaria General de la Universidad Privada de Tacna, de conformidad con el Art. 32 del Estatuto de la UPT.

CONSTATACION DE QUÓRUM:

Constatado el quórum reglamentario el señor Presidente dio inicio a la Sesión Extraordinaria de la fecha.

LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTA ANTERIOR:

Acta de Sesión Ordinaria del 08 de mayo de 2024.

Se somete a votación aprobar dicha acta, siendo el resultado: aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 078-2024-E: Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria del 08 de mayo de 2024.

Como cuestión previa el Dr. Arcadio Atencio Vargas, Vicerrector Académico, solicita que se incluya en la presente agenda como punto N° 12, la propuesta de Directiva N° 002-2024-UPT/VRAC "Para el desarrollo de taller de investigación conducente a la obtención del Título Profesional".

Asimismo, el señor Presidente, solicita que se incluya como punto N° 13 en la presente agenda, la Propuesta de Cronograma de Elecciones Generales del Estamento Estudiantil para conformar los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad de la Universidad Privada de Tacna Período 2024-2025.

Siendo sometidas a votación, son aprobadas por unanimidad.

AGENDA:

1. Aprobación del Acta N° 001-2024-UPT del Comité de Altas y Bajas de bienes patrimoniales de la Universidad Privada de Tacna, que solicita la baja y remate de sanitarios en desuso del anexo 001, asimismo propone la baja de mobiliario y enseres en desuso del anexo 002 y la aprobación de las Bases para la Exhibición y Remate de bienes en desuso de la UPT 2024, así como el Cronograma para el Remate.
2. Resultados finales de elecciones complementarias del estamento docente para conformar el Órgano de Gobierno: Consejo de Facultad de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna en la categoría Principal, periodo 2023-2025.
3. Informe Final de la culminación de las etapas del I Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación en Gestión de Recursos Hídricos y Estructuras.
4. Resultados del proceso de Promoción docente en la Categoría de Asociado a tiempo Completo en la Facultad de Ingeniería.

5. Actualización de la Directiva sobre Incentivos a la Producción Intelectual en la Universidad Privada de Tacna.
6. Aprobación del Expediente Técnico "Acondicionamiento de cobertura liviana de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna, Distrito de Pocollay, Tacna-Tacna".
7. Propuesta de Reglamento del Programa de Voluntariado de la Universidad Privada de Tacna.
8. RESOLUCIÓN N° 029-2024-UPT/FADE/CF informe del Tribunal de Honor para estudiantes N° 001-2024-THE-UPT de fecha 23 de abril de 2024 que propone al Consejo de Facultad de la FADE, elevar propuesta ante el consejo universitario de la universidad Privada de Tacna la sanción consistente en SEPARACION DEFINITIVA del estudiante JHORN Y TARIK VILLEGAS QUIROZ por la comisión de falta grave contemplada en los incisos e), j) y o) del artículo 144 del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna, así como el inciso b) del artículo 120 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna.
9. Actualización del Comité de Calidad de la Universidad Privada de Tacna.
10. Modificación del Proyecto denominado XXIII JUEGOS CACHIMBO 2024-I de la Universidad Privada de Tacna.
11. Renuncia voluntaria, del Docente Ordinario en la categoría de Principal a Tiempo Completo Dr. José Marcial Sumarriva Bustinza, adscrito a Facultad de Ingeniería.
12. Propuesta de Directiva N° 002-2024-UPT/VRAC "Para el desarrollo de taller de investigación conducente a la obtención del Título Profesional".
13. Propuesta de Cronograma de Elecciones Generales del Estamento Estudiantil para conformar los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad de la Universidad Privada de Tacna Período 2024-2025.

DESARROLLO DE LA AGENDA:

Punto N° 1.- Aprobación del Acta N° 001-2024-UPT del Comité de Altas y Bajas de bienes patrimoniales de la Universidad Privada de Tacna, que solicita la baja y remate de sanitarios en desuso del anexo 001, asimismo propone la baja de mobiliario y enseres en desuso del anexo 002 y la aprobación de las Bases para la Exhibición y Remate de bienes en desuso de la UPT 2024, así como el Cronograma para el Remate.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 134-2024-UPT-DIGA, de fecha 08 de mayo de 2024, el señor Director General (e) de Administración, Dr. Juan Aranibar Ocola, remite para aprobación el Acta N° 01-2024-UPT, de fecha 02 de mayo de 2024, del Comité de Alta y Baja de Bienes Patrimoniales de la Universidad Privada de Tacna; que acuerda proponer la baja y remate de sanitarios en desuso del anexo 001, asimismo propone la baja y remate de mobiliario y enseres en desuso del anexo 002 y la aprobación de las Bases para la Exhibición y Remate de bienes en desuso de la UPT 2024, así como el Cronograma para el Remate.

Que, luego del análisis y debate que fue del cronograma propuesto, es consenso de los señores consejeros la modificación de las fechas de venta interna que sería el sábado 01 de junio de 08:00 a 13:00 horas y la venta externa sería el miércoles 05 de junio de 08:00 a 13:00 horas.

En ese sentido, el señor Presidente somete a votación aprobar la baja y remate de sanitarios en desuso del anexo 001, asimismo la baja de mobiliario y enseres en desuso del anexo 002 y la aprobación de las Bases para la Exhibición y Remate de bienes en desuso de la UPT 2024, así como el Cronograma para el Remate, con la salvedad de la modificación de las fechas de venta interna que será el sábado 01 de junio de 08:00 a 13:00 horas y la venta externa será el miércoles 05 de junio de 08:00 a 13:00 horas.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 079-2024-E: APROBAR, el Acta N° 01-2024-UPT, de fecha 02 de mayo de 2024, del Comité de Alta y Baja de Bienes Patrimoniales de la Universidad Privada de Tacna.

ACUERDO N° 080-2024-E: APROBAR, la baja y remate de sanitarios en desuso del anexo 001, asimismo la baja de mobiliario y enseres en desuso del anexo 002.

ACUERDO N° 081-2024-E: APROBAR, las Bases para la Exhibición y Remate de bienes en desuso de la UPT 2024, así como el Cronograma para el Remate.

Punto N° 2.- Resultados finales de elecciones complementarias del estamento docente para conformar el Órgano de Gobierno: Consejo de Facultad de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna en la categoría Principal, periodo 2023-2025.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 021-2024-UPT-CE, de fecha 08 de mayo de 2024, la Dra. Nelly Kuong Gómez, Presidenta del Comité Electoral de la Universidad Privada de Tacna hace llegar el resultado de las Elecciones Complementarias del Estamento Docente para conformar el Órgano de Gobierno: Consejo de Facultad de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna, en la categoría de Principal, periodo 2023-2025, cuyo periodo de vigencia es desde el 10 de mayo del 2024 hasta el 30 de junio del 2025, el cual se llevó a cabo el día 08 de mayo del año 2024, mediante la Intranet Institucional del Sistema de Información del Proceso Electoral.

El señor Presidente somete a votación la incorporación del Dr. Luis Alberto Cabrera Zúñiga, como miembro pleno ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna, en la categoría de Principal, periodo 2023-2025. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 082-2024-E: INCORPORAR como miembro pleno ante el Consejo de Facultad de la Facultad de Arquitectura y Urbanismo de la Universidad Privada de Tacna, en la categoría de Principal, periodo 2023-2025, al siguiente docente:

CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA Y URBANISMO:

CATEGORÍA PRINCIPAL

N°	APELLIDOS Y NOMBRES
01	CABRERA ZUÑIGA, Luis Alberto

El período de representatividad del docente antes mencionado es a partir del 10 de mayo de 2024 hasta el 30 de junio de 2025

Punto N° 3.- Informe Final de la culminación de las etapas del I Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación en Gestión de Recursos Hídricos y Estructuras.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 279-2024-UPT-VRIN, de fecha 10 de mayo de 2024, el señor Vice Rector de Investigación Dr. Elmer Limache Sandoval, eleva el Oficio N° 267-2024-UPT-PITT, de fecha 08 de mayo de 2024, dirigido al Vice Rectorado de Investigación, el Jefe de la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica, Mag. Luis Fernández Vizcarra, hace llegar para aprobación el Informe Final de la culminación de las etapas del I Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación en Gestión de Recursos Hídricos y Estructuras, señalando que se han cumplido con los objetivos planteados.

Luego de algunas intervenciones, el señor Presidente, somete a votación aprobar el Informe Final de la culminación de las etapas del I Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación en Gestión de Recursos Hídricos y Estructuras. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 083-2024-E: APROBAR, el Informe Final de la culminación de las etapas del I Concurso de Financiamiento de Proyectos de Investigación en Gestión de Recursos Hídricos y Estructuras.

Punto N° 4.- Resultados del proceso de Promoción docente en la Categoría de Asociado a tiempo Completo en la Facultad de Ingeniería.

El señor Presidente, indica que, la Facultad de Ingeniería, por medio del 260-2024-UPT-FAING, de fecha 15 de mayo de 2024, remite la Resolución de Facultad N° 024-CF-2023-FAING/UPT, de fecha 13 de mayo de 2024, que eleva al Consejo Universitario el Informe Final del Jurado Calificador para el proceso de Promoción Docente de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Privada de Tacna, en la Categoría de Asociado a tiempo completo. Proponiendo la promoción del Mag. Tito Fernando Ale Nieto a la Categoría de Asociado a Tiempo Completo en la Facultad de Ingeniería.

El señor Presidente del Consejo Universitario, somete a votación promover a la categoría de Asociado a Tiempo Completo al Mag. Tito Fernando Ale Nieto, a partir del 23 de mayo del 2024, según propuesta de la Facultad de Ingeniería.

Siendo el resultado, aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 084-2024-E: PROMOVER, al siguiente Docente Ordinario de la Facultad de Ingeniería, en la categoría que se indica, a partir del 23 de mayo del 2024 y por el periodo establecido en el artículo 84 de la Ley Universitaria N° 30220, concordante con el artículo 68 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna:

CATEGORÍA DE ASOCIADO A TIEMPO COMPLETO:

➤ Mag. Tito Fernando Ale Nieto

Punto N° 5.- Actualización de la Directiva sobre Incentivos a la Producción Intelectual en la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, indica que, mediante el Oficio N° 284-2024-UPT-VRIN, de fecha 14 de mayo de 2024, el Dr. Elmer Limache Sandoval, Vicerrector de Investigación, indica que de acuerdo a lo dispuesto en la Resolución N° 088-2024-UPT-CU, del 27 de marzo de 2024, sobre Recomendaciones a implementar por el Vicerrectorado de Investigación, entre las cuales se encuentra: 1. Actualización de la Directiva sobre Incentivos a la Producción Intelectual en la Universidad Privada De Tacna, la cual deberá contener mínimamente aspectos que aseguren la revisión adecuada y oportuna de las solicitudes de incentivo pecuniario con motivo de la producción intelectual; en ese sentido, remite la Directiva sobre Incentivos a la Producción Intelectual en la Universidad Privada de Tacna, la cual ha sido actualizada en coordinación con la Oficina de Procesos de Investigación y Transferencia Tecnológica; para su aprobación por el Consejo Universitario.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente, somete a votación la aprobación de la Directiva sobre Incentivos a la Producción Intelectual en la Universidad Privada de Tacna, propuesta por el Vicerrectorado de Investigación.

Siendo aprobada por unanimidad.

ACUERDO N° 085-2024-E: APROBAR la “Directiva sobre Incentivos a la Producción Intelectual en la Universidad Privada de Tacna”.

Punto N° 6.- Aprobación del Expediente Técnico “Acondicionamiento de cobertura liviana de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna, Distrito de Pocollay, Tacna-Tacna”.

El señor Presidente, manifiesta que, a través del Informe N° 482-2024-UPT-AIMA, de fecha 02 de mayo de 2024, elevado por el señor Director General de Administración (e) Dr. Juan Aranibar Ocola, el Jefe del Área de Infraestructura y Mantenimiento, remite para su aprobación el Expediente Técnico “Acondicionamiento de cobertura liviana de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna, Distrito de Pocollay, Tacna-Tacna”.

Que, el presente proyecto de Acondicionamiento de cobertura liviana de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna es realizado con el fin de evitar los empozamientos en el patio de FACEM ya que actualmente no cuenta con sumideros, lo cual es un problema sobre todo cuando llueve y también proteger de factores externos a los estudiantes.

Por tanto, el señor Presidente, somete a votación la aprobación del Expediente Técnico “Acondicionamiento de cobertura liviana de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna, Distrito de Pocollay, Tacna-Tacna”.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 086-2024-E: APROBAR el Expediente Técnico “Acondicionamiento de cobertura liviana de la Facultad de Ciencias Empresariales de la Universidad Privada de Tacna, Distrito de Pocollay, Tacna-Tacna”.

Punto N° 7.- Propuesta de Reglamento del Programa de Voluntariado de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 158-2024-UPT-VRAC, de fecha 15 de mayo de 2024, el señor Vicerrector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, hace llegar para su aprobación el Reglamento del Programa de Voluntariado de la Universidad Privada de Tacna, de acuerdo a las sugerencias observadas emitidas por el Consejo Universitario.

El citado Reglamento tiene como razón fundamental, fomentar el compromiso cívico, el servicio a la comunidad y el desarrollo personal y profesional de los estudiantes, docentes y personal administrativo.

No habiendo intervenciones, el señor Presidente, somete a votación la aprobación del Reglamento del Programa de Voluntariado de la Universidad Privada de Tacna.

Siendo el resultado: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 087-2024-E: APROBAR el Reglamento del Programa de Voluntariado de la Universidad Privada de Tacna.

Punto N° 8.- RESOLUCIÓN N° 029-2024-UPT/FADE/CF informe del Tribunal de Honor para estudiantes N° 001-2024-THE-UPT de fecha 23 de abril de 2024 que propone al Consejo de Facultad de la FADE, elevar propuesta ante el consejo universitario de la universidad Privada de Tacna la sanción consistente en SEPARACION DEFINITIVA del estudiante JHORN Y TARIK VILLEGAS QUIROZ por la comisión de falta grave contemplada en los incisos e), j) y o) del artículo 144 del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna, así como el inciso b) del artículo 120 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 175-2024-UPT-FADE, de fecha 07 de mayo de 2024, la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, remite al señor Rector, la Resolución N° 029-2024-UPT/FADE/CF, de fecha 06 de mayo de 2024, mediante la cual se aprobó el informe del Tribunal de Honor para estudiantes N° 001-2024-THE-UPT de fecha 23 de abril de 2024 que propone al Consejo de Facultad de la FADE, elevar propuesta ante el Consejo Universitario de la Universidad Privada de Tacna, la sanción consistente en SEPARACIÓN DEFINITIVA del estudiante JHORN Y TARIK VILLEGAS QUIROZ por la comisión de falta grave, contenida en los incisos e), j) y o) del artículo 144 del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna, así como el inciso b) del artículo 120 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna, y todos los anexos que forman parte del mismo.

Que, en cumplimiento al artículo 139, numerales 3 y 14 de la Constitución Política del Perú, referidos al debido proceso y el derecho de defensa, atendiendo además al Artículo IV. Principios del Procedimiento Administrativo y el numeral 1.2. sobre el Principio del Debido Procedimiento del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado con el D.S. N° 004-2019-JUS y a fin de cautelar el debido proceso y derecho de defensa, mediante - Carta Notarial Nro. 2520, de fecha 14 de mayo de 2024, se notifica la CARTA N° 061-2024-UPT/R (de fecha 10 de mayo de 2024); dirigida al estudiante Jhorn Y Tarik Villegas Quiroz, se le hace conocer y a los fines adecuados, que a consecuencia del Proceso Administrativo Sancionador en el cual se encuentra incurso, con el Oficio N° 00175-2024-UPT-FADE del 07/05/2024 desde el Decanato de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas de la UPT y con Resolución N° 029-2024-UPT- FADE/CF han procedido a aprobar el Informe N° 01-2024-THE-UPT del Tribunal de Honor para Estudiantes de la Universidad Privada de Tacna, y sin mayor actuación del estudiante y con la constancia notarial de que dicha Resolución se dejó en su domicilio y siendo que se ha elevado al Consejo Universitario para actuar conforme el Reglamento de Tribunales de Honor de la UPT. Notificación que se efectuó en fecha 14 de mayo de 2024, ante Notario Público de Tacna, Rosa María Málaga Cutipé, quien certifica que: "el original de la Carta Notarial fue entregada en la dirección indicada en ella, indicando que el domicilio tiene número de suministro eléctrico N° 12562, domicilio de dos pisos color blanco y de ladrillo, puerta de madera, reja de color plomo; no habiendo persona alguna que la recepcione, fue dejada con los anexos respectivos por detrás del enrejado del domicilio, ya que se encontraba cerrado. Diligencia anotada con el Nro. 2520-2024 - hora 3:16 pm - Tacna, 14 de mayo de 2024". El estudiante investigado, no ha cumplido con hacer llegar sus descargos. Lo que, no es impedimento para emitir la sanción consistente en SEPARACIÓN DEFINITIVA de la Universidad Privada de Tacna.

En ese sentido, el señor Presidente somete a votación RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución N° 029-2024-UPT/FADE/CF, de fecha 06 de mayo de 2024 e IMPONER LA SANCIÓN DE SEPARACIÓN DEFINITIVA de la Universidad Privada de Tacna, al estudiante JHORN Y TARIK VILLEGAS QUIROZ por la comisión de falta grave, contenida en los incisos e), j) y o) del artículo 144 del Reglamento General de la

Universidad Privada de Tacna, así como el inciso b) del artículo 120 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna.

Siendo el resultado de la votación: Aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 088-2024-E:

RATIFICAR en todos sus extremos la Resolución N° 029-2024-UPT/FADE/CF, de fecha 06 de mayo de 2024, que aprobó el informe del Tribunal de Honor para estudiantes N°01-2024-THE-UPT de fecha 23 de abril de 2024 que propone al Consejo de Facultad de la FADE, elevar propuesta ante el Consejo Universitario de la Universidad Privada de Tacna, la sanción consistente en SEPARACIÓN DEFINITIVA del estudiante JHORN Y TARIK VILLEGAS QUIROZ por la comisión de falta grave, contenida en los incisos e), j) y o) del artículo 144 del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna, así como el inciso b) del artículo 120 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna, y todos los anexos que forman parte del mismo.

CONFORME a los Artículos 1, 2, 4, 24 y especialmente el Artículo 32, del Reglamento de Tribunales de Honor de la Universidad Privada de Tacna (aprobado mediante Resolución Nro. 209-2018-UPT-CU) y ocurrido el análisis y debate en la Sesión Extraordinaria del Consejo Universitario de fecha 22 de mayo de 2024, por votación unánime de sus miembros se IMPONE LA SANCIÓN DE SEPARACIÓN DEFINITIVA de la Universidad Privada de Tacna, al estudiante JHORN Y TARIK VILLEGAS QUIROZ por la comisión de falta grave, contenida en los incisos e), j) y o) del artículo 144 del Reglamento General de la Universidad Privada de Tacna así como el inciso b) del artículo 120 del Estatuto de la Universidad Privada de Tacna, a partir del día siguiente de su notificación.

NOTIFICAR la presente Resolución al estudiante JHORN Y TARIK VILLEGAS QUIROZ a su último domicilio conocido según archivos de la Institución (Para Chico - Avenida José Toribio Ara N°1251).

DAR CUENTA a la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas, Oficina de Bienestar Universitario y Oficina de Gestión de Procesos Académico y Docencia, para que se archive en el "file" personal del estudiante, conforme lo establece el Artículo 33 del Reglamento de Tribunales de Honor de la Universidad Privada de Tacna.

Punto N° 9.- Actualización del Comité de Calidad de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, manifiesta que, mediante el Oficio N° 134-2024-UPT-GECA, de fecha 15 de mayo de 2024, la señora Jefa de la Oficina de Gestión de la Calidad Mtra. Renza Lourdes Gambetta Quelopana, solicita la actualización del Comité de Calidad de la Universidad Privada de Tacna, el mismo que se conformó según Resolución N° 170-2018-UPT-CU, de fecha 03 de setiembre de 2018.

Habiendo cumplido el periodo de vigencia, considera oportuno se actualice las designaciones de los miembros que forman parte del Comité de Calidad de la Universidad y del mismo modo, solicitar la revisión y actualización, en caso corresponda de la Política de Calidad institucional, sugiriendo que el acto resolutorio contemple la relación de todos los miembros.

En ese sentido el señor Presidente, solicita a los señores consejeros que presenten sus propuestas:

Los señores Decanos y Director de la Escuela de Postgrado, miembros del Consejo Universitario, designan como representantes de Decanos y Escuela de Post Grado, ante el Comité de Calidad de la Universidad Privada de Tacna, para el periodo 2024-2025; a los siguientes docentes:

- Dr. Américo Ascención Flores Flores, Decano de FACEM: Miembro Titular
- Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Decano de FAING: Miembro Accesorio

Los señores consejeros estudiantiles miembros del Consejo Universitario, designan como representantes estudiantiles del Consejo Universitario, ante el Comité de Calidad de la Universidad Privada de Tacna, para el periodo 2024-2025; a los siguientes estudiantes:

- Sr. Keny Sabud Paye Laura - FAEDCOH: Miembro Titular
- Sr. Luis Fernando Vargas Rodríguez - FAU: Miembro Accesorio

Asimismo, mediante el Oficio N° 003-2024-UPT-SITRAUPT, de fecha 20 de mayo de 2024, el señor Luis Salas Calderón, Secretario General - SITRAUPT, hace conocer que, por acuerdo unánime de la Asamblea del Sindicato de Trabajadores Administrativos de la Universidad Privada de Tacna, realizada 17 de mayo de 2024 se acordó designar como representante Trabajador Administrativo ante el Comité de Calidad de la Universidad Privada de Tacna al Sr. Luis Antonio Salas Calderón.

Por tanto, el señor Presidente, somete a votación la conformación del Comité de Calidad de la Universidad Privada de Tacna, solicitado por la Oficina de Gestión de la Calidad.

Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 089-2024-E:

CONFORMAR, el COMITÉ DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD PRIVADA DE TACNA, PERIODO 2024-2025, encargado de promover y mejorar la calidad dentro de la Universidad Privada de Tacna, que propone acciones para optimizar el funcionamiento dentro de un espíritu de mejora continua, el mismo que estará conformada de la siguiente manera:

- **Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya** - Rector.
- **Dr. Arcadio Atencio Vargas** - Vicerrector Académico.
- **Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval** - Vicerrector de Investigación.
- Representantes de Decanos y Escuela de Post Grado: 1 titular y 1 accesitario.
Dr. Américo Ascensión Flores Flores, Decano de FACEM: Miembro Titular
Dr. Noribal Jorge Zegarra Alvarado, Decano de FAING: Miembro Accesitario
- **Mag. Julio Francisco Gárate Delgado** - Jefe de la Oficina de Planeamiento y Desarrollo.
- **Mtra. Renza Lourdes Gambetta Quelopana** - Jefe de la Oficina de Gestión de la Calidad.
- **Dr. Juan Guillermo Aranibar Ocola** - Director General de Administración (e).
- **Dr. Edgar Gonzalo Parihuana Travezaño** - Jefe del Área de Gestión del Potencial Humano.
- Representante Estudiantil: 1 titular y 1 accesitario del Consejo Universitario.
Sr. Keny Sabud Paye Laura - FAEDCOH: Miembro Titular
Sr. Luis Fernando Vargas Rodríguez - FAU: Miembro Accesitario
- **Sr. Luis Antonio Salas Calderón** - Representante Trabajador Administrativo: designado por el sindicato de trabajadores administrativos.
- Representante Egresado: miembro no permanente, invitado por el Rector.
- Representante Empleador: miembro no permanente, invitado por el Rector.

El Periodo de representatividad de los miembros del Comité de Calidad de la Universidad Privada de Tacna es de un año, a partir del 22 de mayo de 2024 hasta el 21 de mayo de 2025.

Punto N° 10.- Modificación del Proyecto denominado XXIII JUEGOS CACHIMBO 2024-I de la Universidad Privada de Tacna.

El señor Presidente, manifiesta que, a través del Oficio N° 168-2024-UPT-VRAC, de fecha 20 de mayo de 2024, el señor Vice Rector Académico Dr. Arcadio Atencio Vargas, remite para su aprobación la modificación al Proyecto "XXIII Juegos Cachimbos 2024-I de la Universidad Privada de Tacna", Reglamento y Bases, el mismo que fue elaborado en coordinación con la Oficina de Bienestar Universitario, para ejecutarse los fines de semana, dando posibilidad de participación a todas la Facultades de la Universidad y consecuentemente el incremento de su presupuesto.

Luego de un pequeño debate, el señor Presidente, somete a votación la modificación al Proyecto "XXIII Juegos Cachimbos 2024-I de la Universidad Privada de Tacna", Reglamento y Bases.

siendo el resultado:

A favor: 10 votos

En contra: 00 votos

Abstenciones: 01

Se abstiene de votar: el Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi, Decano de la Facultad de Derecho y Ciencias Políticas; por motivo que indica modificar el presupuesto y cronograma.

ACUERDO N° 090-2024-E:

APROBAR la modificación del Proyecto "XXIII Juegos Cachimbos 2024-I de la Universidad Privada de Tacna", Reglamento y Bases, con un presupuesto de S/ 3,600.00 soles.

Punto N° 11.- Renuncia voluntaria, del Docente Ordinario en la categoría de Principal a Tiempo

Completo Dr. José Marcial Sumarriva Bustinza, adscrito a Facultad de Ingeniería.

El señor Presidente, indica que, el Docente Ordinario en la Categoría de Principal a Tiempo Completo Dr. José Marcial Sumarriva Bustinza, mediante documento de fecha 10 de mayo de 2024, comunica que, en su condición de Docente Principal a Tiempo Completo de la Facultad de Ingeniería, presenta su renuncia voluntaria con incentivo, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución N° 169-2018-UPT-CU, de fecha 03 de setiembre de 2018.

Asimismo, cuenta con la opinión favorable del Consejo de Facultad de la Facultad de Ingeniería, según acuerdo de fecha 13 de mayo de 2024 y la opinión legal de la Oficina de Asesoría Jurídica y Legal según Informe N° 052-2024-UPT-AJUL, de fecha 15 de mayo de 2024, siendo favorable lo solicitado.

Por tanto, el señor Presidente, somete a votación, extinguir la relación laboral con el Profesor Ordinario en la Categoría Principal a Tiempo Completo Dr. SUMARRIVA BUSTINZA, José Marcial, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Privada de Tacna, con fecha 01 de junio de 2024, por la causal b) del artículo 16 del Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado con D.S. N° 003-97-TR, otorgar al Dr. SUMARRIVA BUSTINZA, José Marcial, catorce (14) remuneraciones netas de su última remuneración percibida, como incentivo previsto en el artículo 4° del Reglamento que norma el cese del Profesor Ordinario en la Universidad Privada de Tacna; los cuales se encuentran sujetos a los impuestos de ley y dar las gracias al Dr. SUMARRIVA BUSTINZA, José Marcial, por los valiosos servicios prestados en la Universidad Privada de Tacna, como docente de la Facultad Ingeniería. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 091-2024-E:

EXTINGUIR la relación laboral con el Profesor Ordinario en la Categoría Principal a Tiempo Completo Dr. SUMARRIVA BUSTINZA, José Marcial, docente adscrito a la Facultad de Ingeniería de la Universidad Privada de Tacna, con fecha 01 de junio de 2024, por la causal b) del artículo 16 del Texto Único Ordenado del D. Leg. N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado con D.S. N° 003-97-TR.

OTORGAR, al Dr. SUMARRIVA BUSTINZA, José Marcial, catorce (14) remuneraciones netas de su última remuneración percibida, como incentivo previsto en el artículo 4° del Reglamento que norma el cese del Profesor Ordinario en la Universidad Privada de Tacna; los cuales se encuentran sujetos a los impuestos de ley.

DAR las gracias al Dr. SUMARRIVA BUSTINZA, José Marcial, por los valiosos servicios prestados en la Universidad Privada de Tacna, como docente de la Facultad Ingeniería.

Punto N° 12.- Propuesta de Directiva N° 002-2024-UPT/VRAC “Para el desarrollo de taller de investigación conducente a la obtención del Título Profesional”.

El señor Presidente, manifiesta que, mediante el Oficio N° 178-2024-UPT-VRAC, de fecha 21 de mayo de 2024, el señor Vicerrector Académico, Dr. Arcadio Atencio Vargas, remite para su aprobación la Directiva N° 002-2024-UPT-VRAC “Para el desarrollo de taller de investigación conducente a la obtención del Título Profesional”, la citada directiva fue elaborada en coordinación con la Oficina de Gestión de Procesos Académicos y Docencia, la misma que tiene por objetivo, normar el procedimiento para el desarrollo de talleres de investigación en las Escuelas Profesionales de manera optativa y voluntaria, puesta a consideración a los egresados de la Universidad Privada de Tacna.

Por tanto, el señor Presidente, somete a votación la aprobación de la Directiva N° 002-2024-UPT-VRAC “Para el desarrollo de taller de investigación conducente a la obtención del Título Profesional”. Siendo aprobado por unanimidad.

ACUERDO N° 092-2024-E:

APROBAR la Directiva N° 002-2024-UPT-VRAC “Para el desarrollo de taller de investigación conducente a la obtención del Título Profesional”.

Punto N° 13.- Propuesta de Cronograma de Elecciones Generales del Estamento Estudiantil para conformar los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad de la Universidad Privada de Tacna Período 2024-2025.

El señor Presidente, indica que, a través del Oficio N° 031-2024-UPT-CE, de fecha 22 de mayo de 2024, la Dra. Nelly Kuong Gómez, Presidenta del Comité Electoral de la Universidad Privada de Tacna, remite el Cronograma de Elecciones Generales del Estamento Estudiantil para conformar los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad de la Universidad Privada de Tacna, Período 2024-2025, a fin de que sea aprobado para su ejecución.

Se recibieron las siguientes sugerencias:

-El estudiante Keny Paye, indica que el año pasado se tuvo algunos inconvenientes con la inscripción de listas por lo que pide que se amplíe un día más las fechas de inscripción de listas. Asimismo, que se especifique sobre la presentación de la documentación, qué retroalimentación se tendría sobre si hay alguna observación en su inscripción, cómo los estudiantes sabrían si se inscribió la lista correctamente.

-La Dra. Patricia Nué Caballero, indicó que las fechas se ven muy apretadas en cada actividad, manifestando que el tiempo entre la publicación de listas hábiles y el sufragio son de 10 días, por lo que pediría un reacomodo en las fechas y que seden más días para la inscripción de listas, afin de que se pueda recabar todos los documentos que son necesarios.

-El señor Presidente indicó que existe un reglamento de elecciones, que enmarca todo este proceso eleccionario, por lo que en la actividad de difusión de elecciones el Comité Electoral pueda dar mayor énfasis, y brindar mayor información de cómo votar, cómo adherirse y ser mayor incisivo en dicha actividad.

-En ese sentido el estudiante Bruno Acuña, pide mayor difusión de las elecciones por parte de la Universidad. Por tanto, el señor Presidente, expresa que habiendo una posición en la que se pide la modificación del cronograma y la otra es la propuesta del Comité Electoral.

En ese sentido el señor Presidente somete a votación las dos posiciones.

Siendo sometido a votación, el resultado es:

A favor de que se modifique el cronograma: 02 votos

A favor de que se apruebe el cronograma propuesto: 10 votos

El acuerdo queda como sigue:

ACUERDO N° 093-2024-E:

CONVOCAR a Elecciones Generales Estudiantiles para conformar los Órganos de Gobierno: Asamblea Universitaria, Consejo Universitario y Consejos de Facultad de la Universidad Privada de Tacna, Período 2024-2025.

APROBAR el siguiente Cronograma de Elecciones para el mencionado Proceso Electoral:

N°	Actividad	Fecha	Hora
1	Convocatoria	24-05-2024	09:00
2	Publicación de padrones	27-05-2024	09:00
3	Difusión de elecciones	27-05-2024 al 10-06-2024	08:00 a 16:45 (virtual) La solicitud para el proceso de adherencias será presentada a través de la mesa de partes virtual de la UPT, en el horario establecido.
4	INSCRIPCIÓN DE LISTAS	11-06-2024 al 12-06-2024	08:00 a 16:45 (virtual) La documentación será presentada a través de la mesa de partes virtual de la UPT, en el horario establecido.
5	Depuración y publicación de listas depuradas	13-06-2024	16:00 a 18:00
6	Presentación de tachas	14-06-2024	09:00 a 13:00 (virtual) La documentación será presentada a través de la mesa de partes virtual de la UPT, en el horario establecido.
7	Absolución de tachas	14-06-2024	16:00 a 18:00
8	Habilitación de candidatos tachados	17-06-2024	10:00 a 12:00

9	Sorteo de número de listas	18-06-2024	10:00 (virtual)
10	Publicación de listas hábiles	18-06-2024	16:00
11	SUFRAGIO	27-06-2024	09:00 a 13:00 (virtual)
12	Publicación de listas ganadoras	27-06-2024	18:00 (virtual)
13	Entrega de credenciales	28-06-2024	09:00 a 13:00

Siendo las doce horas y cincuenta y dos minutos, el señor Presidente dio por concluida la presente Sesión Extraordinaria. Doy fe.-

1.- Dr. Hugo Cirilo Calizaya Calizaya
Rector

Dra. Mariella Rosario Ibarra Montecinos
Secretaria General

2. Dr. Arcadio Atencio Vargas
Vicerrector Académico
 3. Dr. Elmer Marcial Limache Sandoval
Vicerrector de Investigación
 4. Dra. Patricia Rosa María Nué Caballero
Decana FAEDCOH
 5. Dr. Rafael Fortunato Supo Hallasi
Decano FADE
 6. Dra. Nelly Luzgarda Gonzales Muñiz de Gonzales
Decana FAU
 7. Dr. Marco Carlos Alejandro Rivarola Hidalgo
Decano FACSA
 8. Dr. Ascensión Américo Flores Flores
Decano FACEM
 9. Dr. Pedro Ronald Cárdenas Rueda
Director ESPG
 10. Est. Keny Sabud Paye Laura
FAEDCOH
 11. Est. Bruno Sebastián Rafael Acuña Luján
FACSA
 12. Est. Luis Fernando Vargas Rodríguez
FAU
- Dr. Juan Guillermo Aranibar Ocola
Director (e) General de Administración